



Sesión Número CD-36/2019 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de

El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el Salón de Sesiones del Banco y constituida a las doce horas del día lunes veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.- Asisten: El Presidente Licenciado Carlos Federico Paredes Castillo, quien preside la Sesión; el Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano; Licenciadas María Elena Solórzano Arévalo, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Jerson Rogelio Posada Molina, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Ever Israel Martínez Reyes y Licenciada Salvador Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes.-----

PUNTO I El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-48/2018 del 10 de diciembre de 2018, adjudicó la Licitación Pública No. 03/2019 "Seguros de Intereses Bancarios, Dinero y Valores y Fidelidad, año 2019", para el período del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas a las 12:00 horas, a la Sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA), la Opción I por el valor total de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$205,140.20), con impuestos incluidos, por ser la única oferta que cumplía con los requisitos legales, financieros y técnicos y su oferta económica total para los tres tipos de seguros, tiene cobertura presupuestaria, de conformidad con las Bases de Licitación y evaluación efectuada, según el detalle siguiente:

TIPOS DE SEGUROS	PRIMA ANUAL OFERTADA (IVA incluido), US\$
1) Intereses Bancarios, Opción I	204,530.00
2) Dinero y Valores	305.10
3) Fidelidad	305.10
TOTAL Prima Ofertada (IVA incluido), US\$	205,140.20

2. Que el Gerente de Operaciones Financieras y el Jefe del Departamento de Tesorería y Administrador del Contrato, en Memorandum No. GOF-142/2019 y DT-28/2019 del 10 de septiembre de 2019, actualizado el 20 de septiembre de 2019, solicitan la continuación del Contrato No. 2/2019 D.J. del 3 de enero de 2019 para los Seguros de Intereses Bancarios, Dinero y Valores y Fidelidad, para el período



comprendido de las 12 horas del 31 de diciembre de 2019 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2020, ambas fechas al mediodía.- 3. Que en el Memorándum mencionado, se expone la conveniencia para el Banco Central de Reserva de optar por una prórroga de los Seguros de Valores, conforme a las siguientes consideraciones: a) Sondeo de mercado.- Se han realizado consultas a los expertos del actual Corredor de Seguros con, quienes el Banco Central ha suscrito un Convenio, para el asesoramiento en estas pólizas, quienes en carta del 4 de julio de 2019, expresan lo siguiente: *“Consideramos que en la coyuntura actual que está teniendo el mercado global de reaseguro, el prorrogar este contrato bajo igualdad de términos y condiciones sería favorable para la Institución, tomando en cuenta también, las mejoras que se incorporaron a estas pólizas para el período 2018-2019”*.- Con el objeto de evaluar la posibilidad de prorrogar la Póliza actual, se solicitó a la Compañía de Seguros ACSA, su disposición para prorrogar el Contrato, quienes por medio de cartas del 22 de julio y 26 de agosto de 2019, suscritas por el Representante Legal Licenciado Luis Alfredo Escalante Sol, expresaron su disposición para prorrogar las pólizas referidas para el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, bajo las mismas condiciones.- Asimismo, y en busca de sustentar la afirmación del Corredor, se les solicitó que se gestionara ante las compañías de seguro intenciones de cotización para las Pólizas referidas, proporcionándoles los Términos de Referencia que se utilizaron en el proceso de licitación con el cual se contrató la póliza actual, para que contaran con la mayor información posible para presentar estimaciones de costos de las primas, respondiendo las Sociedades consultadas, así:

Compañía de Seguros	Fecha Respuesta	Respuesta
1. Seguros e Inversiones, S. A.	16/09/2019	Remitió cotización por un monto de US\$254,995.80.
2. Davivienda Seguros.	2/09/2019	No están interesados en presentar oferta.
3. MAPFRE La Centroamericana, S.A.	30/08/2019	Por la complejidad y monto les es difícil cotizar sólo con los Términos de Referencia (TDR), sin los formularios completos requeridos por los reaseguradores.

Como se puede observar de las respuestas recibidas, una expresa de forma explícita su no interés en cotizar, otra su imposibilidad para hacerlo por la complejidad de estas



pólizas, ya que para ello requieren cotizaciones de los reaseguradores internacionales, quienes exigen presentarles completos los formularios estándares internacionales, los cuales no es conveniente sean entregados, debido a que incluyen información reservada y confidencial que no se entrega fuera de un proceso de licitación, en el que se exige la reserva; y Seguros e Inversiones, S.A., quien remitió una cotización por US\$254,995.80, valor que está por arriba del monto del Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.- Los resultados obtenidos del sondeo, permiten deducir que, si se llevara a cabo un proceso de licitación, por el tipo de coberturas que se poseen, existe una alta probabilidad de recibir ofertas por arriba de las actualmente contratadas.-

b) Adicionalmente, es importante tener en consideración lo siguiente: -Las condiciones de las Pólizas actualmente contratadas contienen términos económicos altamente competitivos en el mercado.- -Las coberturas son adecuadas a la exposición de los riesgos del Banco Central.- -La compañía Aseguradora actual ha manifestado su intención de prorrogar las pólizas.- -Los Términos de Referencia incluyeron en 2019 una bonificación por buena experiencia siempre que se renueve con la misma compañía, que será aplicable a la prima del período de prórroga, y que por tanto reducirá precio en caso de renovación al no presentar siniestro, así:

Pólizas de Seguro 2020

Tipo de Seguro	Presupuesto para 2020	Prima contratada en 2019	Bonificación por buena experiencia si se prorroga	Costo efectivo de los seguros para 2020.
Intereses Bancarios	US\$ 214,756.00	US\$204,530.00	US\$20,453.00	US\$184,077.10
Fidelidad	US\$335.00	US\$305.10	US\$0.00	US\$305.10
Dinero y Valores	US\$335.00	US\$305.10	US\$0.00	US\$305.10
Total	US\$215,426.00	US\$205,140.20	US\$20,453.00	US\$184,687.20

- Cobertura presupuestaria para el año 2020.

Para efecto de la contratación de este servicio, el Presupuesto para el ejercicio 2020, contempla las siguientes asignaciones presupuestarias:

Número Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Presupuestado en US\$
9130700-04	Seguro de Riesgos Bancarios	214,756.00
9130700-05	Seguro de Fidelidad	335.00
9130700-06	Seguro de Dinero y Valores	335.00
	TOTAL	215,426.00

Si se aprueba la prórroga de la póliza, además de eliminar la incertidumbre de si la asignación presupuestaria puede ser suficiente, se tendrá certeza de la generación de ahorro de US\$20,453.00, con respecto al costo real que se pagaría, considerando la



bonificación del 10% sobre el monto de la Póliza que se tiene contratada y un ahorro de US\$30,738.80 con respecto a las asignaciones presupuestarias.- Todo lo anterior, permite concluir que la propuesta es la mejor opción y que las condiciones son favorables para el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 4. Que se cumplen los requisitos que exige el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que los contratos podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, no existe una mejor opción y que las condiciones de las Pólizas de Seguros de Intereses Bancarios, Dinero y Valores y Fidelidad permanecen favorables a la Institución.- 5. Que en notas la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., del 22 de julio y 26 de agosto de 2019, suscrita por el Representante Legal Licenciado Luis Alfredo Escalante Sol, en las que expresa su disposición para la prórroga de las pólizas referidas para el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, bajo las mismas condiciones.- 6. Que el Departamento Financiero el 20 de septiembre de 2019, emitió la Certificación de Fondos No. CF-014/2020, por US\$215,426.00, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que estipula que deberá verificarse la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.- 7. Que de acuerdo con las justificaciones dadas por la Gerencia de Operaciones Financieras y a los Artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones en Memorándum No. DAC-174/2019 del 20 de septiembre de 2019, recomienda autorizar la prórroga del Contrato en referencia, para el período comprendido de las 12 horas del 31 de diciembre de 2019 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2020 por un valor total de US\$205,140.20, en consideración a que no hay una mejor opción y que las condiciones son favorables para el Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:**

1. Prorrogar el Contrato No. 2/2019 D.J., del 3 de enero de 2019, suscrito con la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA), proveniente de la adjudicación de la Licitación Pública No. 03/2019 "Seguros de Intereses Bancarios, Dinero y Valores y Fidelidad, año 2019", para el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las 12:00 horas, a la Sociedad Aseguradora Agrícola

Comercial, S.A. (ACSA), la Opción I por el valor total de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$205,140.20), con impuestos incluidos, y considerando su oferta económica total para los tres tipos de seguros, conforme el siguiente detalle:

TIPOS DE SEGUROS	PRIMA ANUAL CONTRATADA (IVA incluido), US\$
1) Intereses Bancarios, Opción I	204,530.00
2) Dinero y Valores	305.10
3) Fidelidad	305.10
TOTAL Prima Ofertada (IVA incluido), US\$	205,140.20

2. La Contratista Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA), deberá prorrogar la Garantía de Cumplimiento de Contrato o presentar una nueva por el plazo contractual más dos meses adicionales.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, se da por enterado de la presentación sobre la aprobación del Comité de Normas de las “**Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes**” (NRP-19) y de las modificaciones a las “**Normas Técnicas para realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros (NASF-03)**”, presentadas por la Gerencia del Sistema Financiero.-----

PUNTO III El Consejo Directivo se da por enterado del Informe presentado por el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero en Memorándum No.DDSF-98/2019, del 30 de agosto de 2019, en el que se analizan las cifras al cierre a junio 2019 y el Programa Financiero 2019 del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG).-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, se da por enterado de la presentación sobre el “**Fondo de Liquidez. El Caso de Ecuador**”, expuesta por la Gerencia del Sistema Financiero.-----

PUNTO V El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana trigésima octava del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----



PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el señor Presidente del Banco Central de Reserva, Licenciado Carlos Federico Paredes, presenta el Informe denominado "Resultados Económicos 2019 y Perspectivas de Crecimiento".- 2. Que dicho Informe ha sido elaborado por el Departamento de Investigación Económica y Financiera, el cual desarrolla una evaluación de los resultados económicos y medidas adoptadas en el transcurso del año 2019 y un Informe de las Proyecciones y medidas correspondientes para el año 2020.- 3. Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, el referido Informe deberá ser presentado al Presidente de la República, antes del 30 de septiembre de cada año.- **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el Informe denominado "Resultados Económicos 2019 y Perspectivas de Crecimiento".- 2) Encomendar al señor Presidente del Banco Central de Reserva, para que presente al señor Presidente de la República el Informe arriba mencionado, antes del 30 de septiembre de 2019.----- Sin más de que tratar se levantó la sesión a las quince horas con quince minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Carlos Federico Paredes Castillo

Otto Boris Rodríguez Marroquín

Rafael Rodríguez Loucel

Juan Francisco Copax Romano

Firmas...

...pasan

Graciela Alejandra Gámez Zelada

María Elena Solórzano Arévalo

José Francisco Lazo Marín

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes